



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1517 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°6342, SIAF N°14831, de fecha 11 de octubre de 2024. El Reporte N°3793-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2025, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°298-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de Julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1709-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1838-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°415-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1206-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1148-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9426175
EXP. Nº.	6208592



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°6342, SIAF N°14831, de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CCORA BORJA THALIA** por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN"** CON CUI N° 2111279, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°3793-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO a favor de **CCORA BORJA THALIA** por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°298-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CCORA BORJA THALIA**, por el **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, correspondiente al primer entregable por el monto contractual de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1709-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de Julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CCORA BORJA THALIA**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, por lo que emite



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

OPINION TECNICA favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, único entregable, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°1838-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CCORA BORJA THALIA**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°4703, Meta 061 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con El Informe Legal N°415-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, a favor del proveedor **CCORA BORJA THALIA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°1206-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CCORA BORJA THALIA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, de conformidad a la Orden de Servicio N°6342, SIAF N°14831, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N°1148-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CCORA BORJA THALIA**, con RUC N°10770353535, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°4703.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CCORA BORJA THALIA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS- CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN."** CON CUI N° 2111279, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, correspondiente al primer pago por el monto contractual de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CCORA BORJA THALIA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA –TARMA-JUNIN.” CON CUI N°2111279, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°6342, SIAF N°14831, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/ 5,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4703

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL